

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4410

TEMUCO, 20 NOV 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Supremo N° 105 del 03.04.2013, publicado en el D.O. el 30.09.2013 que "Modifica Decretos N° 97 de 84 y 170 de 85, en el sentido de fijar especificaciones y condiciones del examen práctico de conducción a postulantes a Licencias de Conducir No Profesional Clase B".

2.- El oficio N° 100 Conaset del 30.09.2013.

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Defínase como puntos de origen - destino para la primera etapa de conducción libre, los siguientes:

PUNTO DE ORIGEN : Parque Estadio Municipal, Avda. Pablo Neruda - Sanger.

PUNTO DE DESTINO :

- Fundo El Carmen (L. Durand - Los Creadores).-
- Acceso A. Prat Cerro Ñielol.-
- Estación de Ferrocarriles (B. Arana - Miraflores)
- Isla Cautín acceso A. Prat
- Camino Labranza altura Terminal Línea N° 4.
- Terminal Rodoviario (calle P. Rosales - Luis Picasso).

665433



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Se entenderá por conducción libre, aquella que realiza el postulante en forma autónoma sin recibir instrucciones por parte del examinador dirigiéndose a algún punto determinado de común acuerdo con el examinador municipal. Esta etapa tendrá una duración entre 10 a 15 minutos. Dicho destino se definirá solo en el momento en que se rinda el examen práctico, debiendo variar éste en caso de reprobación.


3.- La segunda etapa del examen práctico será guiada. Se entenderá por conducción guiada, aquella que realiza el postulante siguiendo las indicaciones entregadas por el examinador para dirigirse a un destino previamente establecido. Dicho destino se definirá solo en el momento en que se rinda el examen práctico debiendo variar éste en caso de reprobación.

4.- La conducción guiada se realizará dentro de los límites comunales. Esta etapa durará entre 15 a 10 minutos, debiendo completar entre la etapa libre y la guiada, un total de 25 minutos.

5.- Publíquese en la Web Municipal el presente Decreto, a fin de que sea de público conocimiento, así como en el diario mural de la Dirección de Tránsito.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh

c.c) : *Dirección de Tránsito
*Depto. De RR.PP.
*Of. de Partes.

